



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12247

Jueves 30 de Julio de 2015

Edición de 12 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2015 - Dto. Nº 1057 - Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner .....	2
Año 2015 - Dto. Nº 1058 - Declárase Huésped de Honor al Primer Ministro de Gales Sr. Carwyn Jones .....	2
Año 2015 - Dto. Nº 1059 - Declárase Asueto Administrativo .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 949, 1036, 1044, 1047 a 1055 .....	3-5
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Nº V-210 .....	5
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº XIII-212 .....	5
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº XIII-52 .....	5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Nº XII-51 y XII-52 .....	5-6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2015 - Res. Nº 15 y 16 .....	6
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2015 - Res. Nº XXVII-26, XXVII-33 y XXVII-34 .....	6-7
Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2015 - Res. Nº XXX-267 .....	7
Secretaría de Cultura	
Año 2015 - Res. Nº XVII-36 a XVII-38 .....	7
Secretaría de Medios e Información Pública	
Año 2015 - Res. Nº VII-28 y VII-30 .....	8
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2015 - Res. Nº XV-90 y XV-91 .....	8

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XXVII-27 y II-124 .....	8-9

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2015 - Disp. Nº 56 .....	9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	9-12

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner**

**Dto. Nº 1057/15**

Rawson, 23 de Julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que el día 27 de Julio del corriente año, arribará a nuestra Provincia la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y comitiva;

Que la honorable visita con que enaltece a la Provincia se realiza en el marco de las actividades y festejos por la conmemoración del Sesquicentenario del desembarco de los primeros colonos galeses a la zona;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA :**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner y comitiva.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

**PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Primer Ministro de Gales Sr. Carwyn Jones**

**Dto. Nº 1058/15**

Rawson, 23 de Julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que el día 27 de Julio del corriente año, arribará a nuestra Provincia el Primer Ministro de Gales, Sr. Carwyn Jones, y comitiva;

Que la honorable visita con que enaltece a la Provincia se realiza en el marco de las actividades y festejos por la conmemoración del Sesquicentenario del

desembarco de los primeros colonos galeses a la zona; Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Primer Ministro de Gales Sr. Carwyn Jones, y comitiva.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.-REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

**PODER EJECUTIVO: Declárase Asueto Administrativo**

**Dto. Nº 1059/15**

Rawson, 23 de Julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 28 de julio de 1865, después de dos meses de viaje, desembarcaron en la costa de Puerto Madryn más de 150 inmigrantes galeses del contingente del velero «Mimosa», conformado mayoritariamente por familias unidas por la firme determinación de forjar un futuro propio en el cual fuera posible vivir en libertad, hablar su lengua, mantener su cultura y practicar su religión;

Que este año, la Provincia de Chubut conmemora el sesquicentenario del arribo de la gesta Galesa, como uno de los ejemplos de colonización pacífica más paradigmáticos de la historia del mundo;

Que el 28 de Julio es la celebración anual por excelencia, ya que marca el inicio de la incorporación definitiva al mapa nacional de lo que hoy es la Provincia del Chubut, pero dada la importancia de la conmemoración se llevarán actos alegóricos en las diferentes ciudades de nuestra provincia durante julio y agosto del corriente año;

Que, pensando en el 2015, transcurridos 150 años, sostenemos que es de primordial importancia honrar el legado y perseverar en los valores heredados llevando adelante una digna conmemoración haciendo partícipes a todos los chubutenses;

Que en ese entendimiento y con motivo de las actividades culturales proyectadas, es necesario invitar a participar a toda la comunidad de la provincia a tan relevante y trascendental acontecimiento histórico;

Que siendo un loable propósito facilitar dicha participación, están dadas las condiciones para hacer una excepción a las normas vigentes y declarar asueto administrativo para el personal de los Organismos Centra-

lizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso 1o del artículo 155 de la Constitución Provincial;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado debida intervención en los presentes;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- DECLÁRASE asueto administrativo para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, y Sociedades Anónimas con aporte Mayoritario Estatal, con motivo de las celebraciones del sesquicentenario del arribo de la gesta galesa a la Provincia de Chubut, y con el objeto de facilitar la participación de toda la comunidad chubutense en tan relevante hecho histórico, a partir de las 15 hs, durante los siguientes días:

- Puerto Madryn: 27 de Julio de 2015,
- Trelew: 30 de Julio de 2015,
- Comodoro Rivadavia: 2 de Agosto de 2015,
- Trevelin: 7 de Agosto de 2015;

y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Artículo 2°.- Exclúyase al Banco del Chubut S.A. de la medida decretada.

Artículo 3°.- Invitase a los Municipios a adherir al presente.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 949** **06-07-15**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del documental «El legado», a producirse en el marco de la celebración del sesquicentenario del arribo de los colonos galeses a la Provincia del Chubut-

**Dto. N° 1036** **17-07-15**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Señor Intenden-

te, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.738.046, y el Señor Secretario de Gobierno, Jorge Agustín BARRERA, Documento Nacional de Identidad N° 17.822.074, destinado a solventar parte de los gastos que demande la compra de UNA (1) COMPACTADORA-ENFARDADORA con sistema electro-hidráulico, con una fuerza de compactación de 8 Toneladas.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.738.046, y al Señor Secretario de Gobierno, Jorge Agustín BARRERA, Documento Nacional de Identidad N° 17.822.074.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2015.-

**Dto. N° 1044** **21-07-15**

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo, a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades, en razón de los actos denunciados relacionados con la obra pública que gira bajo el expediente 6733/15, en los términos de los artículo 153° y 159° de la LEY I N° 18.-

**Dto. N° 1047** **22-07-15**

Artículo 1°.- CONCEDER los Recursos de Reconsideración interpuestos por los docentes Matías Gabriel CARELLI (MI N° 26.049.722), Patricia Laura BOTTO (MI N° 21.927.386) y Vanesa Soledad AYALA (MI N° 28.866.138), contra el Decreto N° 786/15.-

**Dto. N° 1048** **22-07-15**

Artículo 1°.- Otorgase un Aporte No Reintegrable a la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 219.276,00).-

Artículo 2°.- El Sr. Guillermo ARANEDA Jefe de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino será el

responsable de su destino y rendición dentro de los TREINTA (30) días de haberse invertido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente tramite que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$219.276,00) será imputado en: SAF 31 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 5 -Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

**Dto. Nº 1049** **22-07-15**

Artículo 1º.- Ratificase en todos sus términos el Convenio entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional, suscripto el 12 de mayo de 2015, el que se encuentra protocolizado al Tomo 5 - Folio 033 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 15 de julio de 2015.

**Dto. Nº 1050** **22-07-15**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Contadora ARDILES, Cecilia (M.I Nº 31.248.085 - Clase 1985) en el cargo de Tesorera General de la Provincia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

**Dto. Nº 1051** **22-07-15**

Artículo 1º.- Autorícese a efectuar la cancelación de la Orden de Pago Pendiente Nº 963853, correspondiente a la cancelación total del evento denominado «Espíritu Pionero», en el marco del «Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Galeses a nuestra Provincia» de la firma Proyecto Experience S.R.L. (CUIT 30-70958202-6), con domicilio en Humboldt Nº 870 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto se encuentra registrado en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2015 - \$ 1.000.000.-

**Dto. Nº 1052** **22-07-15**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa efectuada en el marco de lo establecido por el artículo 95º, Inciso c), Apartado 2º de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico de la Provincia de Chubut por la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, de la firma «Proyecto Experience S.R.L.» para la realización del evento «Espíritu Pionero», a celebrarse en la Ciudad de Esquel, en conmemoración de los 150 años de la llegada de los

Colonos Galeses a la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Se autoriza el pago adelantado por el monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000), exceptuando la constitución de garantía conforme lo determina el Artículo 109º del Decreto 777/06.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000), se imputará con cargo a la Jurisdicción - SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas -Programa 01, Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

**Dto. Nº 1053** **22-07-15**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal Sr. Máximo Gabriel PÉREZ CATAN, la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a veinticinco (25) trabajadores desocupados de la firma Lanera Austral S.A. de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de Pesos Cien Mil (\$100.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 01 -Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/5 - Transferencias/7-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 -Aportes a gobiernos municipales/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

**Dto. Nº 1054** **22-07-15**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Asociación Obrera Textil Delegación Trelew -AOT- representada por su Secretario Adjunto Sr. Sergio J. CÁRDENAS, la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000) en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a veinticuatro (24) trabajadores desocupados de la firma Lanera Austral S.A. de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/ 00/ 00/ A03/ Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

**Dto. Nº 1055** **22-07-15**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor del Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación -STIA- representado por su Secretario General Sr. Luis Emilio NUÑEZ DNI Nº 14.427.445 y su Tesorero Sr. Adolfo Gustavo CID DNI Nº 24.449.437, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$260.000) en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a ciento treinta (130) trabajadores desocupados de la pesca de la lo-

calidad de Rawson, como medida paliativa ante la insostenible situación por la que están atravesando.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTAMIL (\$260.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A03- Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° V-210 22-07-15

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete – CHEVROLET 510 – DOMINIO OWW 452, al agente David PUGH (MI N° 18.370.752 – clase 1967), dentro y fuera de la Provincia del Chubut.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-212 21-07-15

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de marzo de 2015, al agente CAAMIÑA, Nicolás (MI N° 36.757.345 - Clase 1992), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, quien fuera designado, mediante Decreto N° 217/14 del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho- habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I- N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho- habientes del agente mencionado en el Artículo 1º, veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios An-

teriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

#### Res. N° XXIII-52 10-07-15

Artículo 1º.- Avocase a partir del 13 de julio de 2015 y hasta el 17 de julio de 2015 inclusive el Señor Juan Carlos FLORES (M.I.N° 17.797.810 - Clase 1961) a las funciones que detenta la agente Karina ARMANGO (M.I.N° 23.692.769 - Clase 1973), mientras dure su ausencia y en aplicación de lo normado por el artículo 4º de la Ley I N° 18.-

Artículo 2º: Abonar al agente mencionado en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable, conforme lo preceptuado en el Artículo 22º Inc. h) de la Ley I N° 74 y su Decreto 603/10, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.-

Artículo 3º.- Descontar a la agente Karina ARMANGO, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.-

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. N° XII-51 22-07-15

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Abril de 2015 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil treinta y tres (2.033) horas extras al 50% y un mil doscientas treinta y seis (1.236) horas extras al 100%, en un total de tres mil doscientas sesenta y nueve (3.269) horas extras correspondientes al mes de Abril de 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015.-

#### Res. N° XII-52 22-07-15

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las

Horas Extras realizadas en el mes de Febrero de 2015 por el personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de dos mil doscientas veintiuna (2.221) horas extras al 50% y un mil trescientas setenta (1.370) horas extras al 100%, en un total de tres mil quinientas noventa y una (3.591) horas extras correspondientes al mes de Febrero de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 : Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2015.-

---

### SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

#### Res. Nº 15 10-07-15

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00.-), a realizar con la Licenciada en Ciencias Biológicas, Ana Patricia WEBB, D.N.I. N° 27.598.729, domiciliada en calle Callejón Murphy N° 2600, ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut, en concepto de la Coordinación del Proyecto denominado «JONOK» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscrito por un periodo de SIETE (7) meses, a contar desde el 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Licenciada en Ciencias Biológicas, Ana Patricia WEBB, D.N.I. N° 27.598.729, con el objetivo que la misma coordine el Proyecto denominado «JONOK» dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realizará con la entrega de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00.-) y se concretará en SIETE (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00.-) cada una, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre de 2015, todas a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos

Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

#### Res. Nº 16 21-07-15

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 25, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en la persona de su designada administradora de los fondos, Señora Alicia Viviana SASTRE (DNI N° 12.047.422), con domicilio en Pasaje Posadas N° 1239, de la ciudad de Trelew, con destino a solventar el costo que demande el desarrollo del proyecto denominado «Alimentos Funcionales para acuicultura».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los DOCE (12) MESES a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00.-), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 1 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

---

### SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

#### Res. Nº XXVII-26 16-07-15

Artículo 1°: Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente Sergio Paul CASIN (DNI N° 21.993.879 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014, cuyo total asciende a Doscientos Setenta y Siete (277) horas extraordinarias al 50% y Ciento veinte (120) horas extraordinarias al 100%.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos

en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2015.-

**Res. N° XXVII-33** **13-07-15**

Artículo 1°: Reconocer el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el agente Sergio Paul CASIN (DNI N° 21.993.879 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de Enero del año 2015, cuyo total asciende a Cuarenta y Uno (41) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2015.-

**Res. N° XXVII-34** **13-07-15**

Artículo 1°: Reconócese el pago de las horas' extraordinarias efectuadas por agente Sergio Paul CASIN (DNI N° 21.993.879 - Clase: 1971) quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II-Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de Febrero del año 2015, cuyo total asciende a Cuarenta y cuatro (44) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%) y Veinticuatro (24) horas extraordinarias al cien por ciento (%100), y por el agente Kenni WILLIAMS, quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase: II- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de Febrero del año 2015, cuyo total asciende a Diez (10) horas extraordinarias al cien por ciento (%100).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - y Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2015.-

---

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-267** **20-07-15**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notifica-

ción de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Inelia DIAZ (M.I. N° F4.713.257 - Clase 1945), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a efectos de acogerse al beneficio Jubilación por Invalidez.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-36** **20-07-15**

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de cuatro (4) horas cátedras mensuales nivel medio, a la señora Débora Mabel BARROS (M.I. N° 29.983.775 - Clase 1983).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.

**Res. N° XVII-37** **20-07-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de noventa y cinco (95) horas extraordinarias al 50% y quince (15) horas extraordinarias al 100%, realizadas durante el mes de mayo de 2015 por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.

**Res. N° XVII-38** **20-07-15**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 20 de julio de 2015 y hasta el 24 de julio de 2015.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.-

Artículo 3°.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

---

## SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

### Res. N° VII-28 13-07-15

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 13 de julio de 2015 y hasta el 24 de julio de 2015, inclusive, al agente Héctor Valentín LEZCANO (M.I. N° 21.993.9861 – Clase 1971), quien cumple funciones administrativas, Planta Transitoria – Ley I - N° 341, dependiente de la Dirección General de Administración de Medios de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I – N° 74, reglamentado, por el Artículo 1°; Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Descontar a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 – Clase 1976) a cargo del Departamento Tesorería, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley – N° 74, por el periodo en que dure su ausencia.-

Artículo 3°.- Abonar al agente designado en el Artículo 1° de la presente Resolución, la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, respectivamente, dependientes de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 25 – Secretaría de Medios e Información Pública – SAF 25 – Secretaría de Medios e Información Pública - Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno.-

### Res. N° VII-30 16-07-15

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo Oficial Administrativo «A» – Código 3 - 001 – 8 – Clase VIII, del C.C.T. N°13/14, y el cargo Director – Categoría 18, por los veintidós (22) días de licencia usufructuadas, correspondientes al año 2012, a la agente Rafaela Menso (M.I. N° 27.983.318 – 1980), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 25 – Secretaría de Medios e Información Pública – S.A.F. 25 – Secretaría de Medios e Información Pública – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

## ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### Res. N° XV-90 21-07-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» – Motoniveladorista - Clase IX - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente MULEHMAN Luis Eduardo (M.I. N° 31.247.525 - Clase 1984) cargo de revista Ayudante Equipista – Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 26 de septiembre de 2014 en el cargo de Equipista «B» – Motoniveladorista - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente MULEHMAN Luis Eduardo (M.I. N° 31.247.525 - Clase 1984).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.-

### Res. N° XV-91 21-07-15

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» – Motoniveladorista - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente ALVAREZ Raúl Antonio (M.I. N° 12.162.935 - Clase 1956) cargo de revista Equipista «C» – Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 26 de septiembre de 2014 en el cargo de Equipista «B» – Motoniveladorista - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente ALVAREZ Raúl Antonio (M.I. N° 12.162.935 - Clase 1956).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 – Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.-

## RESOLUCION CONJUNTA

### SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

### Res. Conj. N° XXVII-27 STyAP y II-124 MGDHyT 20-07-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la



Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente Luciano JONES (MI N° 35.887.102 - Clase: 1991), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transportes, en la Dirección General de Marketing Turístico, Delegación de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Casa del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 01/01/2015 hasta el 30/06/2016 inclusive.-

Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MORAGA HECTOR OMAR, para que se presenten en autos: «MORAGA HECTOR OMAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 227/2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 30 de Junio de 2015

MONICA E. SAYAGO  
Secretaría

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

---

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 56** **21-07-15**  
Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15540.

---

# Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros S/Nro., con a sientto en la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «BARRERA, JACILDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 96 del año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera JACILDA BARRERA Y/O GACILDA BARRERA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

Publicación que se efectuara por 3 (Tres) días.-  
Lago Puelo, (Chubut), 02 de Junio de 2015.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, en autos «KREBS, ROBERTO ENRIQUE VELASQUEZ MONTIEL, FEDINA DEL CARMEN/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1462/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante KREBS, ROBERTO ENRIQUE -VELASQUEZ MONTIEL, FEDINA DEL CARMEN, para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo de Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría 2, a cargo de Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARRIOLA, EMA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YTURRIOZ, PEDRO y ARRIOLA EMA S/Sucesión (Expte. 1055/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario, Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 24 de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

ción, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados «ROTELO, DANIEL ARMANDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 949/15), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de la localidad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 03 de Julio de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBREQUE MUÑOZ, HUMBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OBREQUE MUÑOZ, HUMBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001492/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-07-15 V: 30-07-15.

### EDICTO JUDICIAL

EL Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «VAZQUEZ, ALBA ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 898 - año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALBA ROSA VAZQUEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Nota: El presente se publicará por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-07-15 V: 31-07-15.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos Faiella, Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo R. Aguilera, en los autos caratulados «LOPEZ, LIDIA SUSANA C/Ingeniería Petrolera y Constructora S.A. S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 229 – Año 2013), se cita y emplaza a INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. mediante edictos que se publicarán por Dos días en el diario «Crónica» de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial, para que en el término de Cinco (5) días, con más Cinco (5) días en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a Derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del C.P.C.C.).-

Provincia del Chubut.-  
Trelew, 10 de Julio de 2015.

UBALDO RENE AGRUILERA  
Secretario

I: 27-07-15 V: 29-07-15.

### EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALLONA, MIGUEL ANGEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALLONA, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000821/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 21 de 2015

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-07-15 V: 31-07-15.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Julián Emil Jalil, Juez, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados «BAHAMONDE JOSE ROBERTO C/ROZ, SERVANDO S/Acción Declarativa de Certeza», Expte. N° 373/2012, cita y emplaza por el término

no de Cinco (5) días, al Sr. OROZ, SERVANDO CI: 29.734 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 inc. 2° in fine del CPCC).

Publiquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril del 2015.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 29-07-15 V: 30-07-15.

### EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALLES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 08 de Agosto de 2015 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 23 finalizado el día 31 de Marzo del 2015. 3) Destino del resultado del Ejercicio. 4) Elección del Síndico Titular y Suplente. 5) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

ZAPATA RICARDO OSCAR  
Presidente  
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 23-07-15 V: 30-07-15.

### CORFO

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT  
Licitación Pública N°: 003/2015 - CCH  
Expediente N°: 537/2015 - CCH

Objeto del Llamado: «ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS y MEJOR FORRAJE».

Lugar de Apertura: Sala de reuniones de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT, ubicada en la intersección de las calles Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Fecha

de Apertura: 06 de Agosto de 2015

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.780.000,00).-

Garantía de Oferta: 1% (uno) por ciento del presupuesto oficial de cada renglón.

Plazo de Entrega: 15 (quince) días contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de compra.

Plazo de Pago: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

Lugar de Entrega: Oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), ubicadas en Av. Fontana S/N de la localidad de Gaiman.

Lugar de Retiro y Consulta de Bases y Condiciones: Dpto. Compras - Corfo Chubut, Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson, Tel. 0280-4484125 int. 108.

Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I: 24-07-15 V: 30-07-15

### PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA N° 08/2015

OBRA: «REMODELACIÓN MONUMENTO LEWIS JONES»

UBICACION: LEWIS JONES, SARMIENTO, A. MATHEWS y URQUIZA.

#### AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 3.303.999,12) (PRECIO TOPE).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 33.039,99).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.399.551,99.-) (Sección Arquitectura).-

PLAZO DE OBRA: NOVENTA DIAS (90 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.775,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE OBRAS POR CONTRATO - S.O. y S.P.-

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE EN-

TRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 27-07-15 V: 03-08-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-15

OBJETO: Obra Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (Autovía), Sección Primera (Km. 0,00 – Km. 4,565) Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. 20 de Junio, Departamento Biedma

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.772.771,64

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presu-

puesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-15 V: 04-08-15

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.